



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 391 -2011-P/PJ

Lima, 8 de noviembre de 2011

VISTO:

El Memorándum N.° 2822-2011-GCJ-GG/PJ, de fecha 19 de octubre del presente año, emitido por la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N.° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado; asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.° 303-2009-P-PJ de fecha 15 de octubre de 2009, el cargo de Director de Centro Juvenil, constituye un cargo de confianza;

Que, mediante documento de visto, la Gerente de Centros Juveniles propone al trabajador Vicente José Eguiguren Praelli, como persona idónea con perfil y experiencia para hacerse cargo de la Dirección del Centro Juvenil de Servicio de Orientación al Adolescente;

Que por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N.° 27465;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 391 -2011-P/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor **Vicente José Eguiguren Praelli**, en el Cargo de Confianza de Director del Centro Juvenil de Servicio de Orientación al Adolescente de la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la designación contenida en la presente resolución, se efectuará en la plaza N.° 004854 de Coordinador que viene ocupando en condición de encargatura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de este Poder del Estado, la notificación de la presente resolución a las dependencias que correspondan así como al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial